

Acta de la sesión Ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 26 de Julio de 1.994.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 21 horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales...: D. Francisco Escobedo Valenzuela.
D. Julio García Olmos.
D^a M^a Fernández Fuentes.
D. Francisco Negro Torres.
D. José Fernando Molina López.
D. Antonio Rivera García.
D. José Antonio Ruiz Reina.
D. Hilario Aranda Espejo.

Faltan con excusa: D. Manuel Cerezo Crespo.
D. Francisco Cortés Guerrero.

Falta sin excusa: D. José Sánchez Moreno.
D. Ignacio Crespo Rivera.

Secretario..... D. Rafael-Fran^o Guilarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1^o) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se presentó para su aprobación el Acta de la última sesión celebrada el 30 de Junio de 1.994, que fué aprobada con el voto unánime de los ocho miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento.

A continuación llega el Concejel Sr. Ruiz Reina, hasta ese momento ausente de la sesión, que pasa a tomar parte en la misma.

2^o) PLAN PLURIANUAL OBRAS Y SERVICIOS 95/98.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno la relación valorada de obras a incluir en el Plan Plurianual de Diputación para el cuatrienio 1.995/98, así como la relación valorada de obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.995.

El Sr. Alcalde explicó, que se incluyan en el cuadro oficial según modelo facilitado por Diputación Provincial, las obras que se prevee incluir en los Planes Provinciales en los próximos 4 años, así como las



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003863 - A

prioridades dadas para los Planes del 95.

El Sr. Alcalde explicó que en Alhama se va a priorizar sobre asfaltado de algunas calles, y que en Ventas deberían priorizarse en comenzar a cambiar el alumbrado público y tal vez iniciar la construcción de una piscina pública, pero dijo que el tema está abierto a las modificaciones que esta noche se estime necesario introducir.

Tanto el portavoz del Grupo Popular, como el del Grupo Andalucista, anunciaron que se abstendrían en la votación, pues no han dispuesto de la documentación necesaria con el tiempo preciso para estudiarla en detalle.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con seis votos a favor (PSOE-A y VEPSA) y tres abstenciones (P.P. y P.A.), Acordó:

Primero.- Aprobar íntegramente la relación valorada de obras que se presentan al Pleno según el cuadro anexo que obra en el expediente, para su inclusión en el Plan Plurianual de Diputación para el cuatrienio 1.995/1.998.

Segundo.- Aprobar la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.995 de aquellas obras que en el documento oficial de Diputación Provincial aprecien prioritarias para dicho año.

Tercero.- Validar los datos que, en relación con Alhama de Granada y sus anejos, figuran en la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, con las correcciones y modificaciones introducidas en cada caso por los Técnicos Municipales.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada.

3º) REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES DE HECHO.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de crear en el Ayuntamiento de Alhama de Granada un Registro Municipal de Uniones Civiles, como instrumento que favorezca la igualdad y garantice la protección social, económica y jurídica de las familias constituidas mediante uniones no matrimoniales.

Se basa la propuesta en el mandato Constitucional a los poderes públicos para promocionar las condiciones que garanticen que la libertad y la igualdad de los ciudadanos y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas, así como en la Recomendación efectiva que da el Parlamento Europeo en la Resolución sobre igualdad de derechos de los homosexuales y de lesbianas en la Comunidad Europea (A3-0028/94).

La creación de un Registro de Uniones Civiles, impone para los Ayuntamientos una aplicación de sus competencias municipales, la posibilidad de inscribir las declaraciones de constituciones de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, incluso del

mismo sexo, así como su terminación, también se podrán inscribir los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de esas uniones y asimismo otros hechos o circunstancias relevantes que efecten a la unión extramatrimonial.

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Ruiz Reina, quien dijo que apoyaría la propuesta, por lo que puede significar a las parejas no casadas de distinto sexo, pues por lo que se refiere a las parejas del mismo sexo, él no está de acuerdo en que se dé carta de naturaleza a estas uniones antinaturales desde su punto de vista, por muy moderno que sea hoy en día decir lo contrario.

En un sentido similar se expresó el portavoz del Grupo Popular.

Tanto el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Socialista, como el Portavoz Andalucista, Sr. Aranda Espejo, se mostraron plenamente de acuerdo con la propuesta que se presenta, por entender que la misma favorece el libre desarrollo de la personalidad de cada cual, así como la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley.

Finalizadas las intervenciones el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- La creación en el Ayuntamiento de Alhama de Granada de un Registro Municipal de Uniones Civiles no matrimoniales, que estaría a cargo del Secretario General del Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que mediante Decreto regule el funcionamiento del Registro creado por el presente Acuerdo, en desarrollo del mismo.

4º) ADJUDICACION SUBASTA OBRAS DE LA O.C.A..- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento el expediente tramitado para la Subasta de las Obras de Construcción de la Oficina Comarcal Agraria (O.C.A.) de Alhama de Granada.

El anuncio de licitación de la mencionada Subasta fue publicado en el B.O.P. Nº 139, de 20-Junio-94, BOJA Nº 102, de 6-Junio-94 y B.O.E. Nº 152, de 27-Junio-94 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

A la Subasta han concurrido las siguientes Empresas: D. Juan Ríos Navarrete, D. Francisco Serrano Moldero, Construcciones Aguilera Montero, S.L., Grupo de Edificaciones y Obras, S.A. (GEOSA), Construcciones Negro Torres, S.L. y Construcciones Gámez Ramos, S.A.

La licitación tuvo lugar a las 12 horas del día 26 de Julio de 1.994, siendo adjudicado provisionalmente el remate a D. Francisco Serrano Moldero, por ser la proposición más ventajosa conforme al Acta levantada al efecto.

En el acto licitatorio no se presentaron reclamaciones.

Tras la presentación del expediente se abrió un breve debate.

Tomó la palabra el portavoz del Grupo Popular, quien criticó el enfoque dado al proyecto que es más una oficina administrativa que técnica (falta de laboratorio



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003864 - A

de análisis de tierras, plaguicidas, Etc.).

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina también se unió a estas críticas por entender que los agricultores necesitan más una oficina técnica que administrativa.

El portavoz Andalucista, Sr. Aranda Espejo, dijo que en su opinión ahora de lo que se trata es de hacer el edificio, y que posteriormente se equipará de acuerdo con las necesidades y servicios que deba prestar.

El Sr. Alcalde pidió a los Sres. Concejales que se ciñesen al punto del Orden del Día. Dijo, que en su día el Pleno aprobó el Proyecto y entonces lo vió adecuado. También manifestó que el proyecto de la O.C.A. de Alhama ya ha superado las deficiencias observadas en los 5 proyectos de O.C.A. precedentes que se han hecho para la provincia de Granada, y concluyó que se trata de un buen proyecto, con muchas posibilidades de uso y polivalencia.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, Acordó:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el Contrato de Obras de Construcción de la Oficina Comarcal Agraria de Alhama de Granada a D. Francisco Serrano Moldero, por el precio de 39.480.000.- Ptas. IVA incluido.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 531.622.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.994.

Tercero.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva de 1.579.200.- Ptas. y se le cite para que dicho día concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

5º) SOLICITUD AL IARA POZO DE LA ALCAICERIA.- El Sr. Alcalde expuso al Pleno del Ayuntamiento como con fecha 18 de Mayo de 1.994, solicitó al Delegado de Agricultura la cesión de un pozo que en su día realizó el IARA en terrenos de titularidad municipal, situado en el lugar denominado "El Chaparral" de la Sierra Tejeda, para que el Ayuntamiento pudiera aportar ante Confederación el documento de cesión, y así poder legalizar el aprovechamiento de las aguas del sondeo en cuestión por parte del Ayuntamiento.

Con fecha 20-Junio-94 la Delegación de Agricultura contesta al Ayuntamiento, que es posible que dicho sondeo y otros realizados por el IARA, encuentren su utilización dentro del futuro, y previsto a medio plazo, Plan para la mejora de los Regadíos del Llano de Zafarraya, razón por

la que no parece procedente ponerlos en explotación.

El Sr. Alcalde siguió diciendo, que desde la fecha en que se recibió el escrito mencionado hasta hoy, se ha producido un descenso alarmante del agua de abastecimiento a Ventas de Zafarraya, que ha pasado de 16 litros/segundo a 8 litros/segundo, lo que de seguir produciéndose pone en peligro el abastecimiento de la población, por lo que cree necesario volver a insistir ante el Delegado de Agricultura sobre la cesión del sondeo a este Ayuntamiento, pues el mismo no se aprovecha para ninguna finalidad, y puede llegar a ser muy necesario al Ayuntamiento en las próximas semanas para el abastecimiento de la población de Ventas de Zafarraya, si el caudal del sondeo de abastecimiento actual sigue disminuyendo.

El Sr. Ruiz Reina, portavoz de VEPSA tomó la palabra para asegurar que en Ventas hay que buscar un equilibrio siempre entre la utilización del agua para beber y para regar, y que en este caso, además de cubrir esta previsible necesidad del abastecimiento humano, quizás también podrían paliarse las necesidades de agua para riego de algunos pequeños agricultores que tienen sus tierras cerca del pozo.

El portavoz del Grupo Popular, criticó que el sondeo se venga aprovechando de forma irregular por un grupo de agricultores por dos años consecutivos, sin que haya mediado procedimiento público de adjudicación alguno. Manifestó que eso puede llevar a que le tomen cariño al pozo, y lleguen a no saber si es o no suyo. Finalmente anticipó que apoyarán la solicitud de cesión del pozo al Ayuntamiento, para que éste lo tenga como posible reserva del abastecimiento de Ventas, en primer lugar, y para cederlo a pequeños agricultores, en segundo, siempre que la cesión se haga con criterios equitativos.

El portavoz del grupo Andalucista, Sr. Aranda Espejo, dijo que debe de quedar claro que el uso prioritario del agua será para abastecimiento, y que también debe de quedar claro quienes podrán beneficiarse del agua para riego, y de qué manera se les va a adjudicar el pozo.

Finalizado este breve debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Solicitar de la Delegación de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la cesión al Ayuntamiento de un sondeo que el IARA ejecutó en su día en terrenos de titularidad municipal de la Sierra Tejeda, lugar denominado "El Chaparral", para su explotación por el Ayuntamiento, con destino prioritario a garantizar el abastecimiento de agua potable a la población de Ventas de Zafarraya, abastecimiento que se encuentra amenazado por el descenso alarmante del caudal de agua que suministra el pozo actual del Ayuntamiento.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Granada.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



Nº 003865 - A

6º) APROBACION INICIAL PLAN ESPECIAL BARRANCO DEL ASERRADERO.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento el Plan Especial Barranco del Aserradero redactado por los Arquitectos D. Gonzalo Vargas Megías y D. Javier Babío Bescansa, cuyo anteproyecto del Plan fue seleccionado en el concurso restringido convocado al efecto por la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía:

Expuso el Sr. Alcalde, que las Normas Subsidiarias preveen la necesidad de un Plan Especial para desarrollar urbanísticamente la zona del Barranco del Aserradero, y que el Convenio de Espacios Públicos suscrito entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, precisa igualmente que antes de iniciar su desarrollo era necesario que el mencionado Plan Especial estuviera definitivamente aprobado.

A fin de cumplir los plazos estipulados en el referido Convenio por el Ayuntamiento, se hace necesario aprobar cuanto antes inicialmente el Plan Especial, a fin de someterlo a información pública durante el mes de Agosto, aprobarlo después provisionalmente y pasado a la Comisión Provincial de Urbanismo.

El portavoz del grupo Andalucista, Sr. Aranda Espejo, pidió que si la decisión de este asunto se puede aplazar, se aplaze hasta otro Pleno, pues no ha tenido tiempo de analizar en detalle el contenido del Plan, debido al retraso con que ha llegado la documentación al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde reiteró que la urgencia de su aprobación inicial viene dada por la necesidad de cumplir los plazos estipulados con la Junta de Andalucía en el Convenio de Espacios Públicos.

El portavoz del grupo Popular, Sr. Molina López, dijo que la actuación en el Barranco le parece buena y necesaria para Alhama, puesto que la zona cada vez está más deteriorada, pero también criticó que el Plan no hubiese estado antes en manos de los Concejales.

En igual sentido se pronunció el Concejale del grupo Popular Sr. Rivera Espejo, que criticó lo poco que el Alcalde cuenta con la Corporación y con la opinión de los grupos municipales.

El Sr. Alcalde recordó que los anteproyectos estuvieron expuestos en el Ayuntamiento durante un mes, y que este proyecto de Plan definitivo difiere poco del que presentaron como anteproyecto sus autores en su momento.

Examinado el expediente del Plan Especial del Barranco del Aserradero, redactado por iniciativa del propio Ayuntamiento.

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y Secretario de la Corporación.

Hallado conforme, en armonía con lo preceptuado en el Art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/92, que aprobó el

Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y concordantes del Reglamento de Planeamiento, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que establece el Art. 47.3. i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Acordó:

Primero.-Aprobar Inicialmente el Plan Especial del Barranco del Aserradero de Alhama de Granada.

Segundo.- Someterlo a información pública por plazo de 1 mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Diario Ideal, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Se citará personalmente a los propietarios de terrenos incluidos en el Plan.

Tercero.- Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por el Plan Especial, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

07) CONTRATACION SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Se presentó al Pleno el informe elaborado por el Licenciado en Derecho de la Unidad de Promoción de Empleo, comparativo de las distintas propuestas presentadas por diferentes compañías aseguradoras con vistas a concretar con el Ayuntamiento un Seguro de Responsabilidad Civil.

El referido informe se decanta finalmente por dos propuestas, la de Mafre, más concertada y elaborada y la de Generali, más general.

A propuesta del Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión Acordó dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto se concreten y detallen las condiciones de la oferta de Generali, que en principio parece la más ventajosa económicamente.

8º) CONTRATACION TRABAJOS MEMORIA DE LA E.L.A. VENTAS DE ZAFARRAYA.- Examinado el expediente incoado para adjudicar por Contratación Directa la realización de los trabajos de Estudio Administrativo y Económico Financiero para la formación de la Memoria Justificativa que integre el expediente de Constitución de Ventas de Zafarraya en Entidad Local Autónoma.

Considerando favorable la única proposición de D. Manuel Hidalgo García, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales.

Hallado conforme, se somete a votación ordinaria y por UNANIMIDAD, el Pleno de la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato a D.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003866 - A

Manuel Hidalgo García, en nombre de la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales, por el precio de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas (450.000.-), para la realización de la Memoria Justificativa que integre el expediente de constitución de Ventas de Zafarra en Entidad Local Autónoma, mediante el procedimiento de contratación directa en razón del objeto del mismo, su especial dificultad técnica, su pequeña cuantía y la urgencia de su realización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, artículo 120, párrafos 1º, 2º, 3º, y 7º del R.D. Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril.

Segundo: Declarar la excepción licitatoria al amparo del artículo 113 y 120.1.2º del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tercero.- Diponer el gasto con cargo a la partida 121.227.06 del Presupuesto General vigente.

Cuarto.- Que se notifique al contratista, en el plazo de diez días, el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes concurren a formalizar el contrato administrativo:

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

9º) CONVENIO URBANISTICO CON PROPIETARIOS ZONA "LOS REMEDIOS".- A propuesta de los grupos municipales Popular y Andalucista, y con el voto unánime de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión, este asunto se dejó sobre la mesa, para ser tratado en otra próxima sesión plenaria, una vez estén más detalladas y concertados los términos del Convenio Urbanístico que se prevee formalizar.

10º) CONTRATO REFINANCIACION DEUDA CON EL B.C.L.E..- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el B.C.L.E., para refinanciar la deuda del Ayuntamiento con dicho Banco, y que asciende a un total de 101.077.920.- Ptas.

El proyecto de Contrato de Préstamo ofrece las siguientes condiciones:

- Interés nominal anual: 12.50 %.
- Comisión de apertura: 0.50 %.
- T.A.E.: 13.3630 %.
- Plazo: 11 años.
- Carencia: 2 años.
- Amortización: 9 años.
- Periodicidad de amortización: mensual.

El Sr. Alcalde explicó a continuación que con esta

operación de crédito, la carga financiera del Ayuntamiento se reduciría del 13.62% al 8,53 %, lo que dejaría a la Corporación entrante en una situación muy buena, por lo que a carga financiera se refiere.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, desmintió las palabras del Sr. Alcalde. Dijo que la situación económica del Ayuntamiento es catastrófica, con casi 300 millones de pesetas de deudas, entre lo que se debe a terceros y lo que se debe a los Bancos. La refinanciación que se propone no supone una bajada apreciable de los tipos de interés, pues el 12.50 % es un tipo alto, más alto que el de algunos de los préstamos que tenemos formalizados. Con esta refinanciación lo único que se consigue es alargar en el tiempo la deuda del Ayuntamiento con el B.C.L.E., lanzando una bola para dar más liquidez inmediata al tesoro municipal, para permitir así que el Sr. Alcalde pueda seguir gastando dinero.

El Sr. Alcalde le contestó que la carga financiera anual baja de 32 a 20 millones de pesetas, lo que supone 12 millones anuales al Ayuntamiento de ahorro.

También la operación ofrece la ventaja, dijo el Sr. Alcalde, de poder acogerse a las subvenciones de la Junta de Andalucía para préstamos, que pueden llegar a ser de 6 puntos del interés.

El Sr. Molina López dijo que dónde estaba el Decreto que regula esas subvenciones, puesto que al ver el expediente en Secretaría no se le ha informado de ello.

El Sr. Alcalde instó al Sr. Secretario a decir si el Decreto existe o no.

El Sr. Secretario informó, que se trata de una Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 29-Marzo-94 (BOJA Nº 44 de 07-04-94) que regula la concesión de subvenciones para tipos de interés a préstamos concertados por las Corporaciones Locales, que puede llegar a subvencionar hasta un máximo de 5 puntos para este tipo de operaciones, calculado con arreglo a la fórmula que se establece en la disposición cuarta, b) de la Orden citada.

El Sr. Secretario manifestó que no había informado de este extremo en concreto al Sr. Molina López, cuando concurrió a examinar el expediente del Pleno en Secretaría, pero que no obstante, en el expediente en cuestión figura una fotocopia íntegra de la publicación en el BOJA de la Orden en cuestión, así como también en el Acuerdo 3º del Pleno extraordinario celebrado el 16 de Mayo de 1.994, ya se hizo constar que la refinanciación de la deuda se acogería a las subvenciones reguladas en la referida Orden por lo que este extremo es de conocimiento de todos los Sres. Concejales, evidentemente.

De todas formas, el Sr. Secretario pidió disculpas al Sr. Molina López por no haberle recordado este extremo del asunto al concurrir a examinar el expediente, lo que achacó a la premura con que se tuvo que revisar el mismo.

El Sr. Molina López pidió que el asunto se dejare sobre la mesa, hasta tanto puedan estudiar detalladamente las ventajas que la refinanciación puede tener para el Ayuntamiento, así como la incidencia que la Orden de



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



GR Nº 003867 - A

subvención de los tipos de interés pueda tener.

El Sr. Alcalde manifestó que el préstamo debería ser aprobado esta noche, si queremos que se acoga a la Orden de subvenciones, puesto que según la misma, el contrato debe estar firmado antes del 31 de Agosto.

También recordó el Sr. alcalde, que los dos acuerdos precedentes sobre este asunto, se alcanzaron por unanimidad, y pidió a los Concejales un ejercicio de responsabilidad.

El Sr. Ruiz Reina dijo que él votaría a favor, pero que si el asunto no se va a sacar adelante con la mayoría requerida, es preferible dejarlo sobre la mesa y volver sobre él en otro Pleno.

El Sr. Aranda Espejo se adhirió a la propuesta del Grupo Popular de dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Alcalde pasó a votación la posibilidad de dejar el asunto sobre la mesa, que fue rechazado con 5 votos en contra (PSOE-A) y 4 votos a favor (P.P., P.A. y VEPSA).

A continuación el asunto se pasó a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor, 6 (PSOE-A y VEPSA). Votos en contra, 2 (P.P.), Abstenciones, 1 (P.A.).

El contrato de refinamiento de la deuda del Ayuntamiento con el B.C.L.E. no puede considerarse aprobado, al no haber obtenido el mismo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (7 votos), que establece para este tipo de acuerdos el Art. 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Llegados a este punto, y sin tratarse los dos últimos asuntos del Orden del Día: Decretos desde el último Pleno Ordinario y Ruegos y Preguntas, al ser más de las 24 horas del día de comienzo de la sesión plenaria, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 24 horas y 25 minutos, de todo lo cual, junto con el Sr. Alcalde CERTIFICO.



[Handwritten signature]

